DICTAMEN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SENACSA

San Lorenzo, 25 de setiembre de 2020.

Descripción del Procedimiento: RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 06/2019 – EN LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA, Y PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - ID 371.525.

Para proseguir con las tareas encomendadas al *Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA* y teniendo en cuenta las funciones a nivel de campo; la necesidad manifiesta por la dependencia requirente de seguir contando con viviendas en el interior del país, por tal motivo se hace necesario realizar los trámites pertinentes para obtener la RENOVACION de los contratos de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 06/2019 – EN LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA, Y PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - ID 371.525.

Al respecto cabe señalar que el SENACSA cuenta con Unidades Zonales y funcionarios Inspectores Veterinarios en todo el territorio nacional con motivos de la Erradicación de la Fiebre Aftosa con régimen de Vacunación y control sanitario en los frigoríficos y mataderos, es así que viendo la necesidad de contar con vigilancia sanitaria permanente; utiliza viviendas y/o salones arrendados para asiento de las oficinas y residencia del personal de la Institución, en este caso la necesidad de contar con oficinas y/o viviendas para Inspectores Veterinarios Oficial (IVO) en las localidades de Loma Plata – Departamento de Boquerón, y Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay conforme solicitud de la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal, por Memorándums DADMDIGECIPOA N.º 207 y 210/2020.

Los informes presentados por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal, por Notas DADMDIGECIPOA Nº 208 y 209/2020, por la cual acreditan que el local solicitado para el arriendo es adecuado por reunir ciertos requerimientos exigidos para el efecto tales como:

- Infraestructura y dimensión acorde a las exigencias requeridas para dicho fin ya que cuenta con dependencias suficientes para el efecto.
- Ubicación adecuada cercano a los frigoríficos y mataderos donde los IVO realizan sus labores.
- Los locales cuenta con los servicios básicos necesarios (Luz, Agua, Teléfono).

Así también es importante mencionar que se ha hecho el análisis considerando la relación COSTO/ BENEFICIO, los cánones mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondiente a la zona de ubicación. En cuanto al costo mensual en concepto de canon estos no superan los 1.000 jornales mínimos legales conforme al método dispuesto en la reglamentación citada por lo tanto corresponde aplicar la modalidad de locación de inmueble determinado.

Cabe señalar que los recursos presupuestarios en el OG. 250 "Alquileres y Derechos" para la presente Renovación se encuentra previstos en el Presupuestos General de la Nación 2020, y lo correspondiente al año 2021 queda sujeto a aprobación del Presupuesto General correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.

Abg. Cinthya Krauer A.
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Por lo que se fundamenta:

Que, en consideración a los informes remitidos las ventajas detalladas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad, enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencia, establecido en el Inc. a) del Art. 4to de la Ley 2051/03, que textualmente dice: "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan en la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 donde se estatuye: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

El Art. 47 de la Ley 2051/03 que dispone: En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

Por tanto, la Dirección Operativa de Contrataciones, en base a los informes técnicos presentados por la Unidad requirente, verificado la pertinencia legal, el cual se encuentra previsto en la Norma que rige las Compras Públicas, considera que corresponde la RENOVACIÓN de los contratos de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 06/2019 – EN LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA, Y PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) ID N.º 371.525. Salvo mejor parecer.

Atentamente.

Abg. Cinthya Krauer A.
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Daraoris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863